

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

La Excm. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º La aprobación inicial de la 6.ª modificación puntual del Plan Parcial del Sector 36, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

2.º Someter el expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios Municipal y en la página web de este Ayuntamiento, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones que se tengan por convenientes. Asimismo, solicitar los informes de los organismos sectoriales que resulten preceptivos, siguiéndose el trámite establecido en el art. 59.2 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.º Suspender en el ámbito del Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, la tramitación de licencias, así como los efectos de las declaraciones responsables presentadas con posterioridad a la publicación del presente acuerdo, que en ambos casos pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, con excepción de la primera ocupación y funcionamiento.

Lo que se publica para general conocimiento con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, n.º 15, 1.ª planta, así como en la página web de este Ayuntamiento (siguiendo la siguiente ruta: Alcalá de Henares; Urbanismo; Planeamiento y Gestión Urbanística; Información Pública), y formular por escrito cuantas alegaciones se estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 7 de mayo de 2025.—La T.A.G. de Urbanismo y Coordinadora del Servicio de Gestión de Licencias de Obras y Actividades, P. D. F. del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2020, Ángela Chincolla Bernaza.

(03/7.368/25)

